Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO TERCERO CIVIL

DEL CIRCUITO

Expediente Nº 500013153003 2020 00045 00

Villavicencio, veintinueve (29) de julio del 2020.

Comoquiera que la demanda fue inadmitida mediante auto de marzo 10 del 2020, sumado a que no se subsanaron las falencias señaladas en dicho proveído en el tiempo otorgado para ello, el despacho **rechaza** la misma.

Notifíquese y cúmplase,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4386ff63402fb13b0061e8688f43cc8b4182f86f02cb9251efc3047a4ff5317**

Documento generado en 29/07/2020 11:26:46 a.m.